



HAL
open science

Las Indicaciones Geográficas: ¿Soportes de un desarrollo territorial sustentable?

Thierry Linck

► **To cite this version:**

Thierry Linck. Las Indicaciones Geográficas: ¿Soportes de un desarrollo territorial sustentable?. lectureType_12. Economía solidaria? Desarrollo territorial (Las indicaciones geograficas), 2011. hal-02806486

HAL Id: hal-02806486

<https://hal.inrae.fr/hal-02806486>

Submitted on 6 Jun 2020

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Las Indicaciones Geográficas: ¿Soportes de un desarrollo territorial sustentable?

Con el cambio de milenio, las Indicaciones geográficas son objetos de intensos debates y numerosas iniciativas en los países en desarrollo. Es un dispositivo relativamente novedoso fuera de los países europeos que pretende defender los productos y las denominaciones que remiten a un origen específico: la valorización de recursos ambientales, de prácticas o de conocimientos técnicos exclusivos que se han convertido en tradición. Los acuerdos TRIPS que colocan las Indicaciones geográficas en el ámbito del derecho de la propiedad intelectual. El dispositivo otorga a su detentador una exclusividad de uso que genera beneficios, en muchos aspectos emparentados con una renta de monopolio (sacar beneficio de una escasez instituida por el dispositivo de certificación).

La Indicación geográfica es hoy en día un nuevo instrumento de las políticas públicas que permite orientar el crecimiento de la economía, el desarrollo territorial y la sustentabilidad. Es también objeto de tensiones entre actores sociales que oponen sus intereses, expectativas y representaciones. Su *modus operandi* y sus impactos en las dinámicas económicas, ambientales y sociales son escasamente conocido.

El curso que se propone pretende aportar algunos elementos al respecto contemplando tres dimensiones relevantes:

- La identificación de los proyectos implícitos en la implementación de la Indicación geográfica,
- La Indicación geográfica vista como proceso y expresión de una acción colectiva,
- La Indicación geográfica analizada como procedimiento.

El curso se desarrollará en base a ejemplos sacados de la experiencia de diferentes países, identificando, caso por caso, los obstáculos entrados en la implementación de la Indicación geográfica, el grado en el cual se han logrado o alterado los objetivos establecidos, sus impactos en los territorios y en las cadenas productivas y la naturaleza de los dispositivos concretos en los cuales se asienta el proceso, específicamente en términos de definición de las reglas de uso y de dispositivos de trazabilidad.

Implementarán el curso académicos e investigadores de alto nivel que tienen experiencia en el tema y que tienen experiencia en calidad de expertos ante organismos nacionales e internacionales interesados en el tema de la certificación.

El curso se destina a funcionarios públicos de alto nivel, a técnicos agropecuarios y del sector de la salud, a estudiantes avanzados y a actores socio-económicos en la medida en que su experiencia propia puede enriquecer los intercambios.

Tendrá una duración total de una semana, bajo la forma de cursos intensivos y talleres de evaluación de experiencias.

1. La Indicación geográfica como objetivo

Desde un punto de vista jurídico, la Indicación geográfica es un dispositivo destinado a proteger los productos que se relacionan con un origen determinado. En una perspectiva económica o social,

la Indicación puede asociarse con objetivos múltiples, no siempre compatibles entre sí.

- Puede tener como finalidad la defensa y/o la promoción de un producto en el mercado internacional. En México, el Tequila ofrece un ejemplo de ello: la denominación de Origen tendía a impedir los intentos de imitación que se venían desarrollando en Japón y África del Sur. También se movilizó en la conquista de amplios mercados exteriores, en Estados Unidos y en Europa principalmente. En el caso, la reputación de un producto se asimila a una propiedad intelectual que se protege mediante el establecimiento de una exclusividad de uso de la denominación.
- Otro objetivo puede ser el fomento de la industria mediante la integración de cadenas productivas. Las expectativas de ganancia que despierta la reputación asociada a un producto puede generar nuevos flujos de inversión y asentar el desarrollo de las cadenas agro-alimenticias y propiciar la modernización de las actividades primarias.
- La implementación de una Indicación geográfica “oficializa” la producción alimentaria en la medida en que la integra en el sector formal de la economía. Bajo esta perspectiva, puede tener como objetivo el cumplimiento de las normativas fiscales, administrativas y sanitarias que rigen la economía nacional.
- Un cuarto objetivo puede ser la preservación y fomento de los conocimientos (técnicos y relacionales) locales en un planteamiento de desarrollo territorial y de preservación de la tipicidad del producto. Se asegura así una preservación duradera de la reputación del producto asumiendo que depende en última instancia de la perennidad de los patrimonios locales.
- Un quinto objetivo enfatiza esta relación con el recurso local (material, ambiental o cognitivo) en una perspectiva de desarrollo sustentable. En el caso, la ganancia que genera la valoración de la reputación del producto no constituye una simple renta de monopolio sino la contra parte de un servicio ambiental. En esta perspectiva, la Indicación geográfica puede contribuir al mantenimiento de una actividad agrícola
- Un sexto objetivo puede ser la satisfacción de expectativas de consumidores en busca de autenticidad y diversidad de su alimentación. De acuerdo con los aportes de la sociología y la antropología de la alimentación, la visibilidad de los valores cognitivos y ambientales incorporados (al menos en teoría) en el alimento de origen concurren a reforzar el vínculo que une el individuo con la naturaleza y con la sociedad.

2. La indicación geográfica como proceso

La identificación de los objetivos de una calificación bajo Indicación geográficas constituye un elemento de suma importancia que, a menudo, no se toma debidamente en cuenta. El reconocimiento de los propósitos reales de una Indicación geográfica no resulta fácil. Más que un simple dispositivos, la Indicación geográficas es un proceso que se extiende mucho más allá del proceso institucional y que surte efectos difícilmente predecibles. Así, el mejoramiento de las condiciones de comercialización de los productos atrae nuevos operadores, induce cambios en las modalidades de organización de las cadenas e involucra en el proceso nuevas expectativas... La implicación de nuevos actores conlleva la confrontación de intereses - y, por lo tanto, de proyectos - diferentes y a menudo contradictorios. Pronto tiene que plantearse el dilema entre incrementar la producción, introducir cambios técnicos en vista al incremento de los rendimientos o priorizar la preservación de los recursos locales y la tipicidad del producto. La instrucción del proceso de calificación tanto como su implementación revela tensiones y conflictos en torno a objetivos y modalidades de manejo futuro del dispositivo. Bajo esta perspectiva, una Indicación Geográfica es el producto de una acción colectiva que involucra a actores que no comparten exactamente las mismas expectativas, no ocupan el mismo lugar dentro de la cadena ni gozan todos de las mismas capacidades de acción. Esos conflictos se asientan en rivalidades de uso o de acceso que, en la mayoría de los casos solo logran rebasarse en una perspectiva dinámica mediante una oportuna

identificación de los puntos de tensión y una construcción prospectiva del reglamento de la Indicación Geográfica.

3. La indicación geográfica como procedimiento

En tanto que dispositivo de coordinación, la Indicación puede descomponerse en tres elementos claves: el área de denominación, sus reglas de uso y una guía de controles. Los dos primeros fijan los límites de la exclusividad de uso, las bases definatorias de la Indicación geográfica y sus orientaciones programáticas. Uno y otro definen el marco global, a la vez espacial y técnico de la relación que enlaza el producto con los recursos territoriales. El tercero tiende a limitar y castigar los comportamientos oportunistas. Al igual que los dos primeros es objeto de tensiones entre actores en el sentido de que una regla que no está asociada con controles y sanciones no tiene ningún carácter obligatorio. Del dispositivo de control depende por lo tanto la adecuación de las prácticas a los objetivos anunciados y por lo tanto la legitimidad del proceso en su conjunto.

El punto es de importancia. Como cualquier dispositivo institucional, la Indicación Geográfica genera costos de organización: la remuneración de los esfuerzos invertidos en la elaboración del proyecto, en la resolución de los conflictos y los que derivan de la operación de los controles. Las operaciones de control suelen ser difíciles, costosas y en algunos casos imposibles. Más allá de las características visuales de los alimentos se trata de establecer la prueba de su origen, o sea, concretamente de la presencia (o ausencia) de tal o cual molécula, de la observación de ciertas prácticas productivas (por ejemplo, de reglas relativas a la alimentación del ganado), de la aplicación de conocimientos técnicos tradicionales...

En síntesis, la adecuación de las reglas de uso al proyecto que sustenta la implementación de la indicación geográfica, la construcción de la acción colectiva y la respuesta a los conflictos invitan a atender en prioridad a los puntos de tensión. Las reglas de uso y el plan de control tienen por lo tanto que establecerse en prioridad definiendo en forma clara y objetiva las condiciones técnicas de uso y de manejo de los recursos.